

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.- A LAS 9,00 HORAS.-**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

**Señores asistentes**

D<sup>a</sup>. Raquel Vega Coca.

D. Francisco Manuel Diez Pineda.

D<sup>a</sup> María Noelia Ramírez García.

D. José Manuel Romero Campos.

D<sup>a</sup> Mercedes Bueno Rodríguez.

D. Rafael Reyes Soriano.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Reyes Romero González.

D. Antonio Marín Luque.

D. Rafael Fernández Arteaga.

D<sup>a</sup> Trinidad Romera Albacete.

D. Juan Carlos Expósito Pérez.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de Fátima Vargas Estévez.

D. Francisco José Rodríguez Gómez.

D<sup>a</sup> Minerva Calderón Castaño.

D Manuel Coronel Guerrero

D<sup>a</sup> Joanna Moreno Morata.

D. José Enrique Soriano Baena.

D. Francisco Luis Gordillo Scholl.

D<sup>a</sup> Sheila Guerrero Garzón.

D. Amador Manuel Martínez García.

**Sr. Secretario**

D. Moisés Roncero Vilarrubí

**Sr. Interventor**

En La Rinconada, a dos de junio de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas del mismo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los miembros consignados al margen y de mí el Secretario, que certifico, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de mayo de 2.025, de la que tienen conocimiento todos los asistentes por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador del acta de la sesión referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 9755/2025. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos GESTIONA 9818/2024 por cuantía de 1.326.322.75 €.

Por el Sr. Alcalde, expone que, conforme a lo acordado por Junta de Portavoces, se va a proceder a unificar el debate de los puntos segundo y tercero del orden del día.



Por la Sra. concejal delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, expone que traemos un Plan "La Rinconada 20/30", alineados con los principales objetivos de desarrollo sostenible y con la Agenda Urbana de La Rinconada, que como apuesta de valor, añade una batería de 20 acciones y partidas económicas que viene a reforzar el empleo, la vivienda a precios asequibles y programas de infancia y familias. En este último objetivo, esta acción fortalece la candidatura que este municipio está preparando para ser reconocida por la Unesco, como ciudad creativa, que es una distinción que pocas ciudades de nuestra población poseen. También tenemos acciones para combatir el cambio climático y la sostenibilidad, así como una clara apuesta por la innovación.

Estas modificaciones son un segundo motor o inyección que viene a enriquecer el presupuesto histórico de fortalecimiento de los servicios públicos aprobados el pasado mes de diciembre, con más de 70 millones de euros.

Y por último este expediente, supone un soporte, que pretende planificar, evaluar y hacer los deberes, para sembrar en un retorno, por diferentes convocatorias en la que estamos inmersos y que puede suponer en el ámbito de la inversión, una movilización de 30 millones de euros, y una batería de gestión valorada en 50 millones de euros, en la ejecución de proyectos.

En cuanto a la mejora de servicios públicos, se contempla un proyecto de rehabilitación del Ayuntamiento para ganar en mayor capacidad funcional y poder abarcar el empleo contratado que se genera para el crecimiento de los servicios públicos, así como dotar de espacios a los grupos municipales.

Es una modificación bien valorada por la ciudadanía, en cuanto también se contempla una inversión en la regeneración del casco histórico de la Rinconada, a través de la operación de "Julia Palomo", en la que se prevé la ejecución de 40 viviendas, más zonas verdes y 400 metros cuadrados de dotación públicas y 900 metros cuadrados de uso terciario. Se complementa, así el estudio inicial, una vez que tenemos la redacción del proyecto, considerando los incrementos de costes en la construcción, más una serie de mejoras relacionadas con el residencial.

Seguimos, pendiente del plan de acción que tiene este Ayuntamiento, contra el cambio climático y se contempla partidas destinadas a la mejora en la conservación y mantenimiento hidrológico en relación con el arroyo "Almonazar", ante amenazas climáticas, como tuvieron lugar en Valencia. Ello no enseña a hacer la oportuna planificación ante situaciones climáticas adversas. Se abordan medidas de reforestación, de limpieza y mejora del cauce.

La cultura, volvemos ser inconformistas, y reforzamos la política cultural del municipio, con una importante batería de medidas para rescatar al sector cultural, e incrementar la contratación cultural, ante los malos momentos que pasan en Andalucía. Nosotros como a cambio aliados de este sector, pues combatimos la precariedad del sector, con medidas finalistas. Por ello, se contempla un refuerzo del plan de identidad y tradiciones de la Rinconada, un plan de rescate a través de la contratación, el impulso del Pacto de las Letras, con un Congreso Nacional de Periodismo Cultural vinculado a la generación del 27, en colaboración con la Asociación de Periodistas Culturales de Andalucía y la Asociación de la Prensa de Sevilla, denominado "Chaves Nogales".

También se contempla, inversiones en eficiencia energéticas, en el centro cultural de La Villa. Participación de La Rinconada, en la celebración del concierto del Festival Metrópolis, un programa impulsado por la Diputación Provincial de Sevilla representa una oportunidad estratégica para el municipio de La Rinconada, que ha concurrido para albergar este evento cultural de gran relevancia.

De otra parte, la celebración de la Cumbre Mundial de UNESCO, MONDIACULT que este año tendrá lugar en España, junto a la convocatoria Cultura y Ciudadanía que organiza el Ministerio de Cultura, serán piezas claves para la prosperidad de nuestra candidatura a Ciudad Creativa de la UNESCO, ambas tendrán lugar durante el mes de Septiembre, permitiendo tanto la asistencia y representación en las mismas como la celebración de actividades paralelas a desarrollar dentro del propio marco de nuestro territorio.

Relevante, también son inversiones en materia deportivas. Se ha captado, subvenciones de otras Administraciones, para sustituir el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de la piscina cubierta, al pasar de la caldera de gas a la implantación de fotovoltaica, así como la implementación de una nueva deshumectadora en el vaso terapéutico que desde hace varios años ha comenzado a dar problemas en forma de averías. Con ello se consigue ahorro energético y mejora en la calidad del servicio vinculado a la salud de más de 1.600 personas.



Fortalecemos nuestra participación en la red de buenas prácticas de ciudades, con la incorporación del municipio a la red "Impulso", que supone una distinción nacional del gobierno de España, por la estrategia en la innovación y desarrollo. A la vez avanzamos en nuestra incorporación a la Red de Ciudades Inteligentes y hemos formalizado nuestra pertenencia a la red de ciudades sostenibles y la red española de teatros públicos, auditorios y festivales, y que nos llevan a mejorar los estándares de calidad en la gestión cultural.

En cuanto al empleo, se va a contar con un suplemento de más de medio millón de euros, para reforzar el plan municipal "Impulso", para atender a los sueldos y salarios, Seguridad Social y otros costes derivados de las contrataciones de personal que se lleven a cabo con cargo al indicado programa municipal. Este suplemento de crédito tiene la finalidad de incrementar los recursos disponibles y poder brindar una oportunidad laboral para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo. Va dirigido a personas o familias en riesgo de exclusión social, personas paradas de larga duración o colectivos con mayor brecha de inserción (mujeres, jóvenes, perfiles sin experiencia o mayores de 45 años. También prevemos la financiación municipal del programa de empleo "Emplea-T", en la parte que no cubre la Junta, para la inserción laboral de jóvenes que acaben de finalizar sus estudios.

Vamos a gestionar un volumen de más de 50 proyectos, recogidas en los proyectos de actuación integrado, "La Rinconada, ciudad conectada", a lo que se suma otras actuaciones, como el Sevilla 107, el Plan +Sevilla o la previsión del planificación del plan 2030, que ha aprobado recientemente la Diputación de Sevilla, así como otras convocatorias basadas en la innovación y en la biodiversidad, tenemos que aprobar un refuerzo del personal, con cuatro técnicos de gestión, además de las asistencias técnicas orientadas a la madurez y redacción de proyectos, que otorguen una mayor posibilidad de tener nuevas ayudas en futuras convocatorias.

En el ámbito de la familia, dotaremos, una partida de cofinanciación para mantener, hasta final de año, de educadores sociales, que refuerza el equipo de trabajo social y psicología del área de Bienestar Social, atendiendo a menores y a familias en riesgo de exclusión social.

Y en el ámbito de la vivienda, destacamos una nueva ampliación de capital social de nuestra sociedad municipal, Soderin, para poder afrontar de los gastos derivados de los desajustes en contabilidad, que provoca, el impago o morosidad de la Junta de Andalucía, de subvenciones de apoyo a la vivienda asequible, por una cuantía superior de 800.000 €. Estudiaremos como requerir este retraso acumulado en el tiempo y en el ámbito de los intereses de demora. Esto nos genera un desequilibrio en la contabilidad de la empresa municipal.

Por último, en el ámbito del desarrollo económico, contemplamos medidas orientadas a la transformación digital, a la celebración de eventos, que sitúen las oportunidades, mediante congresos, mediante la participación de misiones comerciales, en ferias del sector industrial, en medidas de apoyo al apoyo, etc. Es una apuesta por la economía justa, diversificada y que atiende a todos los sectores productivos, y que quiere hacer de La Rinconada, con sus 14 parques empresariales, una ciudad para acoger las máximas oportunidades de inversión, generadora de empleo y riqueza.

Destacar la dotación presupuestaria para contar con un moderno y actualizado plan de ciberseguridad que refuercen al sistema, con todas las mejoras tecnologías necesarias, en la seguridad, en la protección de datos y en la simplificación administrativas, orientada, a la mejora de los servicios públicos.

Por el Sr. concejal del grupo mixto vox, Don Amador Martínez García, expone que se nos propone la aprobación de dos expedientes de modificación presupuestaria, por suplemento de crédito y crédito extraordinario del actual presupuesto en base a una propuesta del equipo de gobierno, que nosotros apoyamos. Son proyectos necesarios de ejecutar y el no aprobarlo ahora, esos gastos se aplazarían para el año que viene. El suplemento de crédito alcanza la cantidad de 1.300.000 €, y aun cuando se menciona la Agenda 20/30, su peso es poco significativo en el global del expediente, en el que se propone fundamentalmente políticas de empleo o vivienda y en otros gastos básicos necesarios. La memoria que justifica ambos expedientes se ha presentado, que es extensa y clara. Existe varios informes de Intervención favorables, respecto a la estabilidad y la legalidad.

Por el Sr. concejal del grupo municipal con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que después de la detallada explicación que se hizo en comisión sobre las modificaciones presupuestarias, nuestro grupo político ha decidido votar favorablemente en este punto del orden del día. Entendemos que varias de las partidas pueden tener una incidencia real en la vida de las personas y que, debido a su carácter social, se tiene que agilizar su puesta en marcha. Más



concretamente nos referimos a todas aquellas referidas al mundo de la cultura, las que van dirigidas a reducir la alta tasa de desempleo del municipio o, más específicamente, a la ampliación de capital de SODERINSA, que siempre anda necesitada de dinero.

Una vez dicho esto, seguimos sin entender el carácter extraordinario y la prisa por incluir ciertas actuaciones en estas modificaciones. Con la salvedad, del ataque informático, no ha sucedido ningún evento que ponga a prueba las cuentas del ayuntamiento. Muchas de las medidas son conocidas con anterioridad y, de pronto, se advierte un carácter indemorable que implica una convocatoria extraordinaria del pleno del ayuntamiento con todo lo que esto supone económicamente a las arcas del mismo.

Además, cuando me he estado asesorando sobre las modificaciones presupuestarias, me han referido que esta práctica es habitual. Por lo que no estamos hablando, como he dicho anteriormente de un suceso que obliga a actuar de forma repentina a la corporación. Se trata más bien de un modus operandi que utiliza el equipo de gobierno para hacer una suerte de ingeniería financiera con la que mover el dinero según los intereses partidistas de cada coyuntura política.

Señora Vega, el uso reiterado de modificaciones presupuestarias revela una estrategia contable que traslada los problemas a ejercicios futuros, genera una falsa estabilidad presupuestaria, hace que exista una baja ejecución real de presupuestos ya aprobados y provoca una dependencia creciente de fondos de terceros, que no pueden convertirse en norma.

Como se argumentó en la comisión, podemos estar de acuerdo en que los presupuestos deben ser flexibles para captar más fondos, pero hay una fina línea entre eso y la falta de planificación adecuada. Pensamos sinceramente, que hoy puede que se haya cruzado esa línea.

Que votemos a favor, no implica que estemos de acuerdo con las distintas motivaciones que se especifican en la memoria aportada. ¿De verdad, La Rinconada es un oasis contra el desempleo en Andalucía? Miren las cifras de paro o la cantidad de usuarios de Bienestar social, creo que se han venido un poco arriba.

También echamos de menos más concreción en las cifras que se han dado, puesto que las consideramos demasiado globales y, en muchos casos, no se justifica cuánto se va a gastar en qué y el porqué de los totales presentados.

En definitiva, pensamos que esta forma de llevar las cuentas no responde a la sostenibilidad ni a la transparencia de la corporación municipal. Seguiremos exigiendo que los presupuestos municipales respondan a un principio de realidad y no a una lógica de parcheo técnico que acabe condicionando la acción política.

Por el Sr. concejal del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone que la propuesta que hoy nos presenta el equipo de Gobierno consiste en modificaciones presupuestarias por un importe cercano a los tres millones de euros, repartidas entre 14 suplementos de crédito y 7 créditos extraordinarios.

Como ya expusimos en la Comisión de Economía, en muchas de estas modificaciones podemos compartir el fondo. Sin embargo, es necesario recordar que, si bien la ley no exige justificar la creación de una partida en presupuesto municipal inicial, sí obliga a justificar el carácter extraordinario e inaplazable de cualquier modificación de un presupuesto ya aprobado.

Por tanto, el deber de los concejales no es solo valorar el fondo de las actuaciones, sino también la forma en la que se presentan.

Desde el Grupo Popular consideramos que algunas de las modificaciones propuestas sí están plenamente justificadas, ya que derivan de contingencias sobrevenidas o circunstancias imprevistas que impedirían que fueran contempladas en el presupuesto inicial.

No obstante, también se incluyen en esta propuesta modificaciones que no solo eran previsibles, sino que ya eran conocidas en el momento de elaborar el presupuesto. Algunas son reiteradas año tras año, y otras, como la obra y reforma del Ayuntamiento, ya fueron mencionadas por el propio Gobierno en la Comisión de Ruegos y Preguntas de noviembre de 2023. Aun así, el Gobierno decidió no incluirlas en el presupuesto aprobado por este Pleno hace tan solo seis meses.



Por tanto, desde el Grupo Popular creemos que algunos de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios sí están plenamente justificados, mientras que otros evidencian una clara falta de previsión en la elaboración presupuestaria.

Dado que la votación se realiza de forma conjunta para todos los suplementos y, por otro lado, para todos los créditos extraordinarios y no partida por partida, este Grupo se abstendrá en ambas votaciones.

Por la Sra. concejal delegada de hacienda Doña Raquel Vega Coca, expone que estamos ante una potente modificación presupuestaria y que favorece a la ciudadanía y algunos grupos municipales en su intervención se basan en cuestiones meramente formales, para deslucir este punto y no apoyarla. Tras estos expedientes existe una evaluación y trabajo continuo, con planificación y utilización de las herramientas legales que nos permite impulsar proyectos y medidas positivas, y que benefician a la inversión, al empleo y la mejora de los servicios públicos que prestamos a la ciudadanía.

En relación con la intervención del Sr. Martínez, le indica que la Agenda 20/30, está muy presente en estas dos modificaciones pues lleva el nombre de "La Rinconada, 20/30". Estamos en el objetivo estratégico cuarto, de dotación de servicios y equipamientos urbanos, de la Agenda Urbana, o estamos en la revitalización de la ciudad existente, o estamos en un modelo urbano compacto. Estamos hablando de la culminación de la actuación de la urbanización de "Julia Palomo", que pone fin a las demás fases ejecutadas de mejora del casco urbano de La Rinconada y que ha sido premiada. Es un modelo de ciudad permeable, en el que gana espacios libres y zonas verdes, y en que se puede caminar. En esa actuación se prevé la ejecución de cuarenta viviendas, que es una de las principales demandas de la ciudadanía. Si hablamos de la mejora y reforestación en el entorno de los cauces, y en nuestro caso del arroyo "Almonazar", y en el que hacemos los deberes, para el caso de exista una previsión de lluvias intensas, no existan obstáculos para el flujo natural del arroyo. Y ese es otro objetivo de la Agenda, adaptación al cambio climático. Y el objetivo de que se marca las modificaciones que afectan a las políticas culturales, se basa en entender a la cultura, como motor de desarrollo. Este Pleno ha solicitado la incorporación del municipio a los movimientos internacionales que reivindican que la cultura, sea entendido como objetivo de desarrollo sostenible 18. Y si nos vamos a los créditos que afecta a instalaciones deportivas, vamos al objetivo de "Equidad y salud". Y respecto a los trabajos referente a gobernanza abierta, ciberseguridad o capacitación técnica de los servicios públicos, hablamos de gestión inteligente. A este efecto estamos participando en distintas redes de ciudades, que nos vinculan al desarrollo sostenible, a la cultura o a la innovación.

Respecto a la intervención del Sr Gordillo, no me queda claro si está a favor o en contra de aprobar estas modificaciones presupuestarias. La tasa de desempleo en La Rinconada, ha disminuido de forma constante gracias entre otras medidas, a las decisiones adoptadas por el gobierno español en la que está su organización política, y estamos a nivel de inserción próximo al ejercicio 2007. Somos uno de los pocos ayuntamientos, en los que sus presupuestos, incorpora planes propios de empleo, que no depende de otras administraciones, como es el plan municipal "Impulso" o el "Activa". y que reforzamos en esta modificación respecto al primer plan. Y además hemos previsto una aportación municipal mayor como consecuencia de estas modificaciones presupuestarias, para no tener que renunciar al plan de empleo de la Junta, "Emplea-T", que la Junta no cubre en su totalidad el gasto de esas contrataciones laborales. Cuando se habla de práctica habitual de hacer modificaciones, no sé si quiere que tengamos el dinero en el banco o quiere que el dinero esté a disposición de la ciudadanía en mejora de los servicios públicos municipales, en inversión o empleo. No tenemos ningún desequilibrio en tema de estabilidad presupuestaria, como usted afirma ni tampoco es real, que no se ejecuten los presupuestos que aprobamos anualmente. Puede analizar las actas en donde se aprueba la cuenta general, en donde se indica que la ejecución sobre crédito inicial sobrepasa el cien por cien, con los refuerzos que activamos en planes municipales de empleo y vivienda.

La ampliación de capital de Soderin que se financia a cargo de esta modificación presupuestaria, no sería precisa, si la Junta estuviera haciendo política de vivienda que no hace y además de no abonarle a la sociedad municipal, la deuda de más de 800.000 €, en las subvenciones a la vivienda, que hemos tenido que adelantar y así llevamos desde el año 2021 hasta el 2024.

Y no diga lo que no es, porque este ayuntamiento acumula año tras año, un sobresaliente en materia de transparencia, acreditado por auditoría externa.

En relación con lo extraordinario e inaplazable, a que hace referencia el grupo popular, le recuerda que la documentación presentada a este Pleno, tiene todos los informes que justifican el carácter indelible de estas actuaciones. Este planteamiento presupuestario, no viene del azar, sino



que es fruto de un trabajo que propone un conjunto de baterías y que, entre otras cuestiones, nos permitirá a través del programa "La Rinconada, conectada", la regeneración de barriadas históricas, como puede ser la Paz, la Estacada, la culminación de la Hacienda "Santa Cruz", con centro de envejecimiento activo, la reforma integral del centro cultural de la Villa. Y el desarrollo de nuevas convocatorias relacionadas con el vivero punto cero o biodiversidad. O la implantación de planes que provienen de Diputación, que no estaban previsto en los presupuestos aprobados el año pasado, porque también han sido fruto de modificaciones presupuestarias aprobadas por la propia Diputación.

Por el Sr. concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que la incidencia de la Agenda Urbana 20/30 no es relevante en este expediente, pues toda acción que se ejecute inexcusablemente tiene huella de carbono y solo específicamente he encontrado dos partidas concretas que están directamente vinculado a este programa. Una de ellas, referido al abono de dos mil euros de cuota para pertenecer a una red de ciudades sostenibles y una partida de 40.000 € que financia entre otras cuestiones gastos de viajes. Entendemos que son gastos necesarios y benefician a la ciudadanía, pues debemos estar siempre en todos los foros.

No queremos desmerecer la memoria justificativa que viene en el expediente, que es muy completa y extensa.

En cuanto a la actuación de mejora en el cauce del arroyo Almonazar, nosotros la vemos como una actuación que va a mejorar la seguridad de las personas, y Europa no nos dice como y cuando debemos actuar y viene dada después de una gran catástrofe. No podemos esperar al año que viene, por ello apoyamos estos dos expedientes.

Por el Sr. concejal del grupo municipal con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que vamos a favor, porque existen partidas importantes que van a ayudar a la clase trabajadora. Si hemos indicados algunas carencias y como oposición debemos resaltar las mismas. Si no fuera bueno en general, no votaríamos a favor.

Insistimos en que es una práctica habitual que se lleva una buena suma de dinero de los remanentes de tesorería, las modificaciones presupuestarias que se aprueban siempre en esta fecha. En el informe de intervención aparece una cifra bastante importante de uso de remanentes de tesorería.

En cuanto a la tasa de desempleo, no podemos caer en la autocomplacencia con la alta tasa de paro del municipio. Debemos seguir trabajando para bajar esta tasa.

Y, por último, desde aquí no hemos dicho ninguna falsedad, hemos resaltado que esta forma de actuar puede generar inestabilidad presupuestaria.

Por el Sr. concejal del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone que algunas partidas presupuestarias que se van a modificar a cargo de estos expedientes estamos de acuerdo en su aprobación y que obedecen a gastos imprevisibles pero otras en cambio, si son previsibles, por ello nos vamos a abstener. Si para el presupuesto inicial no hace falta motivar cada partida contenida en él, en cambio si lo es para las modificaciones presupuestarias. Ustedes dicen que todas las modificaciones propuestas no pueden demorarse en el tiempo y ustedes cuando elaboraron el presente presupuesto, que parte de estas modificaciones se iban a hacer. A modo de ejemplo la reforma de la Casa Consistorial, ya se sabía desde el año 2023, que era necesario hacer la obra.

Por otro lado, nos ha indicado que la ejecución del presupuesto sobrepasa el cien por cien del presupuesto inicial, pero no dice que, sobre el total, era de un 70 por ciento. Y cuando se debate la cuenta general, ustedes inflan esos números en cuanto al grado de ejecución presupuestaria, cuando la realidad es que no ejecutan la totalidad de lo que presupuestan y por tanto se queda en el banco, sin gastar.

Nos hablan del empleo, y que tenemos que cofinanciar los planes, por impago de la Junta, cuando el Estado también deben 1.500 millones de euros a la Junta y eso repercute en la Rinconada, pues parte de esa deuda podía invertirse en el municipio.

En definitiva, parte del contenido de las modificaciones presupuestarias, estamos de acuerdo, y otras no, porque o bien son fruto de la mala planificación o bien con la intención de sacarlo en el debate de la cuenta general, a modo de propaganda de que han ejecutado mayor gasto que el que realmente han hecho. Por todo ello, nos abstenemos.



Por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, expone que la argumentación usada por el Sr. Soriano de no apoyar la modificación presupuestaria, en orden a usar varias cifras para el debate de la cuenta general de 2025, no es seria. La intención es ayudar a la gente a que viva mejor en La Rinconada, captar inversiones, empleo y oportunidades que se nos ofrece gracias entre otras cuestiones, a las convocatorias del gobierno de España. Le recuerda que las transferencias estatales a la Junta de Andalucía han crecido cerca de un 50 por ciento. Y se pregunta dónde está el crecimiento similar de la "patrica", para los Ayuntamientos y que incluso incumplen la ley que regula este fondo incondicional. Según nuestras estimaciones, la Junta nos debe a este Ayuntamiento, más de cinco millones de euros. Quizás ese dinero se esté destinando de forma sectárea a otros ayuntamientos, sin transparencia y que tienen un determinado color político. El gobierno español nos va a permitir optar a convocatorias como la del PAI, "La Rinconada, ciudad conectada", y que recoge una serie de proyectos, como regeneración de barriadas, reforma del centro cultural de la Villa, la fábrica cultural del Cáñamo, la ciudad del deporte o en nuevo centro del mayor. Y esto nos puede suponer un retorno de 15 millones de euros.

La Junta de Andalucía, no nos abona los que nos corresponde por la patrica, ni tampoco nos abonó el canon de agua, para inversión medioambiental, ni lo recaudado por el impuesto por tratamiento de los residuos, que obliga las directivas europeas, tampoco paga las subvenciones concedidas para viviendas. También recorta programas como el "Orienta", en un 70 por ciento. Consolidan recortes en el tiempo, a pesar de tener más transferencia del Estado.

No vamos a dejar escapar ninguna convocatoria de entes supramunicipales, y poner en riesgo el cumplimiento de los plazos y de los objetivos. O la captación de fondos como el programa de "Viveros. 4.0". Queremos contribuir para fortalecer el tejido productivo, transformación digital o los equipamientos tecnológicos, los servicios profesionales. O el programa "Sevilla 20/30", en materia de vivienda y que viene de la mano de la Diputación, y que puede posibilitar que nos otorgue más de cinco millones de euros, en vivienda protegida en alquiler. O la convocatoria de biodiversidad, que no era previsible el año pasado, para tener una especie de "i" latina verde que complemente el parque de los patos con itinerarios ciclistas, peatonales, reforestación y regeneración verde.

O el dedo o la luna. La luna, son 3 millones de euros para activar más de 50 proyectos que van a suponer cerca de 30 millones de euros que se van a llevar a cabo en los próximos años en el municipio, y para lo cual, se debe hacer los deberes. Es esencial la evaluación, no la falta de previsión. Cultura de la mejora continua y, sobre todo, respuesta al interés general público de los cuarenta mil habitantes de este municipio.

Aunque no les guste estas inversiones y proyectos, le esperaré cuando se inaugure la regeneración de Julia Palomo. Nosotros nos apuntamos a todo aquellos que suponga una mejora importante en el tiempo, en el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

Tras el oportuno debate seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (16 PSOE, 2 con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)  
Abstenciones: 2 (2 P.P.)

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos GESTIONA 9818/2024 por cuantía de 1.326.322.75 €, para complementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Aplicaciones     | Denominación del Gasto            | Presupuesto |
|------------------|-----------------------------------|-------------|
| 0102 92010 62225 | Inversiones en edificios públicos | 83.400,00 € |
| Financiación     | RTGG                              | 83.400,00 € |
| Aplicaciones     | Denominación del Gasto            | Presupuesto |



|                     |                                 |              |
|---------------------|---------------------------------|--------------|
| 0102 92010 22706    |                                 | 4.000,00 €   |
| 0201 93210 22706    | Estudios y Trabajos<br>Técnicos | 22.300,00 €  |
| 0301 15350 22706    |                                 | 6.000,00 €   |
| 0401 15120 22706    |                                 | 75.000,00 €  |
| 0801 24120 22706    |                                 | 18.000,00 €  |
| <b>Financiación</b> | RTGG                            | 125.300,00 € |

| Aplicaciones          | Denominación del Gasto | Presupuesto |
|-----------------------|------------------------|-------------|
| 0203 33210<br>2260902 | Pacto por las Letras   | 30.625,00 € |
| <b>Financiación</b>   | RTGG                   | 30.625,00 € |

| Aplicaciones        | Denominación del Gasto             | Presupuesto |
|---------------------|------------------------------------|-------------|
| 0203 33410 48110    | Premios y certámenes<br>culturales | 5.000,00 €  |
| <b>Financiación</b> | RTGG                               | 5.000,00 €  |

| Aplicaciones          | Denominación del Gasto | Presupuesto |
|-----------------------|------------------------|-------------|
| 0203 33410<br>2260926 | Proyecto Metrópolis    | 30.000,00 € |
| <b>Financiación</b>   | RTGG                   | 30.000,00 € |

| Aplicaciones        | Denominación del Gasto                             | Presupuesto |
|---------------------|--|-------------|
| 0203 33420 63504    | Infraestructuras,<br>Equipamientos y<br>Maquinaria | 30.000,00 € |
| <b>Financiación</b> | RTGG   | 30.000,00 € |

| Aplicaciones          | Denominación del Gasto | Presupuesto |
|-----------------------|------------------------|-------------|
| 0203 24110<br>2269976 | Agenda 2030            | 40.000,00 € |
| <b>Financiación</b>   | RTGG                   | 40.000,00 € |

| Aplicaciones        | Denominación del Gasto                     | Presupuesto |
|---------------------|--|-------------|
| 0203 43310 2269961  | La Rinconada, `Ciudad<br>de los Congresos´ | 80.000,00 € |
| <b>Financiación</b> | RTGG                                       | 80.000,00 € |

| Aplicaciones | Denominación del Gasto | Presupuesto |
|--------------|------------------------|-------------|
| 0203 43310   | La Rinconada, Ciudad   | 40.000,00 € |



|                         |                                     |                    |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| <b>2269914</b>          | para invertir                       |                    |
| <b>Financiación</b>     | RTGG                                | 40.000,00 €        |
| <b>0401 15110 61905</b> | Casco Histórico "Julia Palomo"      | 150.997,75 €       |
| <b>Financiación</b>     | RTGG                                | 150.997,75 €       |
| <b>Aplicaciones</b>     | <b>Denominación del Gasto</b>       | <b>Presupuesto</b> |
| <b>Aplicaciones</b>     | <b>Denominación del Gasto</b>       | <b>Presupuesto</b> |
| <b>0501 23120 14309</b> | Refuerzo LOPIVI                     | 31.000,00 €        |
| <b>Financiación</b>     | RTGG                                | 31.000,00 €        |
| <b>Aplicaciones</b>     | <b>Denominación del Gasto</b>       | <b>Presupuesto</b> |
| <b>0801 23120 14307</b> | Plan municipal de IMPULSO al empleo | 550.000,00 €       |
| <b>Financiación</b>     | RTGG                                | 550.000,00 €       |
| <b>Aplicaciones</b>     | <b>Denominación del Gasto</b>       | <b>Presupuesto</b> |
| <b>0801 24120 14306</b> | Programa Emplea-T                   | 130.000,00 €       |
| <b>Financiación</b>     | RTGG                                | 130.000,00 €       |

Segundo. El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es <https://larinconada.sedelectronica.es/info.0>

Tercero. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Cuarto. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

### **TERCERO.- EXPEDIENTE 9738/2025. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación iniciar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, Gestiona 9738/2025, por cuantía de 1.671.434,85 € con la siguiente finalidad:

- Para crear partida para financiar Ampliación de capital Soderinsa y Apoyo a la Vivienda por cuantía de 907.786,95 €. Aplicación presupuestaria 0201 15210 85030. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar el abono de la ejecución del Plan de Fomento a la contratación cultural, por una cuantía de 116.672,00 €. Aplicación presupuestaria, 0203 33410 226. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.



- Para crear partida para financiar el pago de la Cuota Red Española de desarrollo sostenible, con una cuantía de 2.000, 00 €. Aplicación presupuestaria 0204 24130 466. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales

- Para crear partida para financiar Programa de Identidad y Tradiciones, por cuantía de 58.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0303 33810 226. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- . Para crear partida para financiar Actuaciones en el Arroyo Almonazar, por cuantía de 46.975,90 €. Aplicación presupuestaria,0402 17220 619. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar la Inversión en instalaciones de medicina deportiva y eficiencia energética, por cuantía de 275.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0603 34210 637. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar la Inversión en el plan de Innovación y Ciberseguridad, por cuantía de 265.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0603 34210 637. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose debatido este punto, en el anterior punto del orden del día, seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (16 PSOE, 2 con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)  
Abstenciones: 2 (2 P.P.).

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, Gestiona 9738/2025, por cuantía de 1.671.434,85 € con la siguiente finalidad:

- Para crear partida para financiar Ampliación de capital Soderinsa y Apoyo a la Vivienda por cuantía de 907,786,95 €. Aplicación presupuestaria 0201 15210 85030. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar el abono de la la ejecución del **Plan de Fomento a la contratación cultural**, por una cuantía de 116.672,00 €. Aplicación presupuestaria, 0203 33410 226. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar el pago de la Cuota Red Española de desarrollo sostenible, con una cuantía de 2.000,00 €. Aplicación presupuestaria 0204 24130 466. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales

- Para crear partida para financiar Programa de Identidad y Tradiciones, por cuantía de 58.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0303 33810 226. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- . Para crear partida para financiar Actuaciones en el Arroyo Almonazar, por cuantía de 46.975,90 €. Aplicación presupuestaria,0402 17220 619. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar la Inversión en instalaciones de medicina deportiva y eficiencia energética, por cuantía de 275.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0603 34210 637. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

- Para crear partida para financiar la Inversión en el plan de Innovación y Cinerseguridad, por cuantía de 265.000,00 €. Aplicación presupuestaria, 0603 34210 637. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo. El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el



expediente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es <https://larinconada.sedelectronica.es/info.0>

Tercero El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Cuarto. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y el Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

#### **CUARTO.- EXPEDIENTE 8443/2025. APROBACIÓN PLAN DE ASFALTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO, FINANCIADO POR EL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE DIPUTACIÓN, (FEAR 2025).-**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad, por la que se propone de aprobación para la formalización de la participación del Ayuntamiento de La Rinconada en la convocatoria de la Diputación Provincial de Sevilla de Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables 2025 en la modalidad establecida por la línea 1, relativa a inversiones, en aras a ejecutar el Plan de Asfaltado de las calles, para la ejecución de las obras de mejora continua de pavimentos, por una cuantía de 390.000 €.

En este punto, se ausenta, la Sra. Concejala, Doña Raquel Vega Coca.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García, expone que apoya esta propuesta para obtener financiación para ejecutar un plan de asfaltado en distintas calles del municipio, dada la necesidad de ejecutar las obras. Si pediría al Sr. Delegado que se tengan en cuenta, todos los ruegos que han presentado los grupos de la oposición en la comisión de Ruegos y Preguntas, sobre arreglo de varias calles.

Por el Sr. concejal del grupo municipal con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que desde nuestro punto de vista esta medida es muy necesaria porque el tema es recurrente en las comisiones de ruegos y preguntas que se tienen de forma mensual. Es normal que llamemos la atención sobre el estado de ciertas aceras y calzadas de los núcleos urbanos y también es normal que se nos den largas al respecto. Por ello consideramos que este anticipo reintegrable de 390.000 € del fondo FEAR puede paliar en parte, la situación de ciertas calles que se encuentran en un estado lamentable.

Quisiera recordar también que en la documentación se alude a un proceso de escucha activa para elegir las calles más necesitadas en este sentido. Esperamos que desde el Equipo de Gobierno tengan en cuenta los señalamientos que desde los grupos políticos de la oposición hemos hecho en las citadas comisiones de ruegos y preguntas. Por cierto, ¿desde cuándo no se convoca la comisión de Participación Ciudadana? Se supone que existe para abordar estas cuestiones, vamos digo yo.

En definitiva, votamos favorablemente a esta aprobación y nos gustaría que quedara constancia de que son varias las zonas que precisan de estos arreglos, señalando especialmente la zona del Mirador de San José y el entorno del instituto Carmen Laffon. Igualmente pedimos que se observen sobre todo los itinerarios escolares y que todo esto se haga en consonancia con la aplicación del Plan de Movilidad Urbana.

Por el Sr. Concejala del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone En este punto, nuestro Grupo está de acuerdo con la solicitud de los Fondos FEAR a la Diputación Provincial, destinados a actuaciones de pavimentación y asfaltado en diversas calles del municipio, tal y como ya expresamos en la pasada Comisión de Urbanismo.

Sin embargo, nos abstendremos en la votación, ya que, tal y como indicó el señor Romero Campos, aún no se han concretado las calles en las que se va a intervenir.

En tanto el Ayuntamiento no tenga definido con claridad el proyecto, entendemos que no contamos con todos los elementos necesarios para valorar adecuadamente la propuesta en su conjunto.

Por el Sr. Concejala delegado de Hábitat Urbano, Don José Manuel Romero Campos, expone que traemos a pleno, la solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla, para obtener fondos a cargo del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables para Ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios de la provincia de Sevilla para 2025. Por ello, no traemos



el listado de calle que van a hacer arregladas. Concretamente se piden 390.000 €. Concretamente en este ejercicio, se trae para esta financiación, un plan de asfaltado, con una inversión de 390.000 €. Recuerda que esa cantidad se suma a la ya aprobada para otro plan de asfaltado, a cargo del programa de Diputación "Sevilla 107" SE-107, con una inversión de 250.000 €. A cargo de estos dos planes, podremos asfaltar más de 34.000 metros cuadrados y en torno a 22 o 23 calles. Tendremos en cuenta esa escucha activa con la ciudadanía y con las propuestas de los grupos municipales. Una vez definida la relación de calles, le daremos traslado a este Pleno.

Tras el oportuno debate seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (15 PSOE, 2 con IU-Podemos y 1 grupo mixto Vox)  
Abstenciones: 2 (2 P.P.)

Visto que el 27 de febrero de 2025, el Pleno ordinario de la Diputación Provincial de Sevilla aprobó las bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables para Ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios de la provincia de Sevilla para 2025.

Visto que la convocatoria tiene por objeto la concesión de anticipos financieros extraordinarios reintegrable, mediante ayuda monetaria única, estableciéndose para ello tres líneas de actuación que pretenden profundizar en el principio de cooperación financiera. El fondo Extraordinario de Anticipo Reintegrable constituido tiene naturaleza de ingreso de derecho público, en la modalidad de anticipos reintegrables, sin devengo de intereses.

Visto que las bases contemplan en su línea 1, la modalidad de anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, con un plazo máximo de reintegro de 110 mensualidades.

Visto que el Ayuntamiento de La Rinconada está interesado en acogerse a la Línea 1 de estos anticipos reintegrables para la financiación de inversiones por un importe total de 390.000,00 euros.

Visto que el Ayuntamiento cumple los requisitos para solicitar la línea 1 y en este sentido:

- a. Ha liquidado el ejercicio 2024 con ahorro neto positivo.
- b. Tiene aprobado y vigente el Presupuesto General del ejercicio 2025.
- c. El volumen total del capital vivo no excede del 75 por ciento de los ingresos corrientes o devengados que establece la Diputación en sus bases, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.
- d. Que al tener ahorro neto y cumplir la ratio de volumen de endeudamiento no precisa plan de saneamiento.
- e. Que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto que el Equipo de Gobierno considera que esta convocatoria es una oportunidad para continuar dinamizando y fortaleciendo la activación de inversiones que no deben demorarse. En este caso, se prevé la financiación del PLAN DE ASFALTADO DE CALLES.

Se pretende acometer las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de mejora continua de pavimentos, acerados y servicios generales de las calles del municipio que requieran dichas actuaciones, teniendo en cuenta, con carácter previo, la escucha activa de vecinos y vecinas sobre las calles que están más deterioradas y necesitadas de renovación y mejoras, a fin de incluirlas en la propuesta de calles del Plan de Asfaltado

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la formalización de la participación del Ayuntamiento de La Rinconada en la convocatoria de la Diputación Provincial de Sevilla de Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables 2025 en la modalidad establecida por la línea 1, relativa a inversiones, de acuerdo a las siguientes características:

- a. IMPORTE: 390. 00, 00 euros
- b. PLAZO: 10 años
- c. VENCIMIENTO de las cuotas de amortización: en 110 mensualidades, a razón de 11 cuotas mensuales, cada ejercicio mediante descuentos de los sucesivos anticipos ordinarios que practique el OPAEF, a partir del 1 de enero de 2026, según las bases.
- d. LÍNEA: Financiación de inversiones.



e. FINALIDAD: Financiación de las inversiones:

-Plan de Asfaltado de las calles, para la ejecución de las obras de mejora continua de pavimentos, Acerados y servicios generales de las calles del municipio

En el caso de que se produzcan sobrantes de créditos no utilizados en el proyecto citado, se plantea que la financiación se destine a otras inversiones

Segundo. - Autorizar al OPAEF a que proceda, una vez determinado por la Comisión de Valoración de Solicitudes el importe de cada mensualidad del reintegro, al descuento del mismo de la cantidad que este organismo transfiera mensualmente en concepto de anticipo ordinario en cada ejercicio de vida del presente anticipo reintegrable, teniendo esta retención carácter preferente sobre cualquier otra que pudiera existir.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones sean necesarias, para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto. - Dar cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, al OPAEF, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos."

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE 4456/2025. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA VIARIA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA.-**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa DE Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad, por el que se aprueba el expediente de CONTRATO DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA VIARIA URBANA EN EL MUNICIPIO LA RINCONADA, mediante procedimiento abierto. El contrato de Servicio para la limpieza viaria urbana en el municipio de La Rinconada, tiene un presupuesto base de licitación (IVA excluido): 9.993.117,08€. El Importe IVA: 1.008.706,95€. El Presupuesto total de licitación (IVA incluido) Total: 11.001.824,03. por lo tanto, el valor estimado es de 9.993.117,08€.

Por el Sr. Concejal delegado de Infraestructura, Don Rafael Soriano Baena, expone que los estudios de opinión realizados en el municipio de La Rinconada manifiestan un nivel de satisfacción ciudadana importante. 9 de cada 10 vecinos del municipio aseguran estar contentos o muy contentos de vivir en aquí.

Los servicios públicos funcionan y ofrecen a la ciudadanía respuestas que se ajustan a los estándares de calidad de cualquier gran ciudad.

A lo largo de los años, La Rinconada ha sido reconocida por órganos independientes por su política social, cultural o deportiva. Es un buen lugar para invertir y recientemente ha sido designada por el Gobierno de España como Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Todo ello, sin perder la identidad que nos define como pueblo, que nos une y que nos enraíza a nuestra tierra.

Los pies en la calle y el oído en la opinión de nuestra gente. Ese el camino para una gestión pública de calidad que guarda en el espíritu de servicio público el catalizador que motiva la actuación.

El punto que hoy traemos a pleno guarda su razón de ser en esa escucha activa y proactiva que se impulsa desde el Gobierno Municipal y la propia Alcaldía. Una escucha diaria, en primera persona, gastando suela de zapato y poniendo al alcance de los ciudadanos canales diversos para que todo el mundo tenga la capacidad y la posibilidad de participar en la construcción de La Rinconada que todos y todas queremos.

En este contexto, la limpieza y el mantenimiento de nuestro municipio es, sin lugar a dudas, uno de los principales intereses de la ciudadanía, que valora positivamente la puesta en marcha de actuaciones que reviertan en el estado de conservación de nuestro pueblo.

La Rinconada supera los 40.000 habitantes. Somos una ciudad en evolución ascendente, que adopta usos y costumbres de ciudad, surgiendo ante este nuevo escenario necesidades que requieren servicios cada vez más exigentes y continuados. En este sentido, la limpieza óptima del municipio exige un trabajo diario y sin excepciones.

Traemos hoy a pleno las condiciones que regirán la contratación del nuevo servicio de limpieza viaria de La Rinconada. Unos trabajos que vendrán a complementar las labores



especializadas realizadas en la actualidad por el personal del Ayuntamiento de La Rinconada, y que aprovechamos para reconocer y poner en valor.

Hoy damos un paso importante que supondrá la mejora considerable del estado de la limpieza de La Rinconada y sus barrios. Pasaremos de prestar un buen servicio a un servicio excelente, que redundará en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Estamos hablando de un contrato de 6 años de duración que se valora en, aproximadamente, 10 millones de euros. Será el contrato de servicio de mayor cuantía del Ayuntamiento de La Rinconada y una apuesta sin precedentes por los servicios y la limpieza de nuestro pueblo.

La Rinconada pasará a tener un servicio de limpieza que se podrá equiparar al de cualquier gran ciudad. Todos los días del año, incluyendo sábados, domingos y festivos, incluyendo también las tardes y contemplando un plan de contingencia extraordinario para situaciones imprevistas y que exigen una actuación inmediata.

El nuevo dispositivo de limpieza viaria del municipio incluirá:

- trabajos para el barrido manual,
- para el barrido motorizado,
- baldeo y fregado de aceras, plazas y zonas peatonales,
- brigadas especializadas para la limpieza de aceites, grasas, cera o chicles.
- Trabajos para el desbroce y tratamiento de malas hierbas en la vía pública,
- vaciado y mantenimiento de papeleras
- tratamiento de residuos

El contrato contempla asimismo la adquisición de maquinaria que apuesta por la sostenibilidad y la electricidad como medio de consumo responsable. Se prevé:

- Vehículos con hidrolimpiadoras
- Baldeadoras
- Furgón de limpieza a presión
- Máquina de decapado
- Sopladoras

Estamos hablando de una inversión sin precedentes para el diseño de un dispositivo de limpieza excelente que supondrá la contratación de aproximadamente 40 hombres y mujeres que estarán adscritos al convenio del sector nacional, pero asumiendo una tabla salarial superior a la que marca la normativa y asimilando la categoría de estos a los trabajadores y trabajadoras de recogida de residuos.

En este sentido, el Ayuntamiento de La Rinconada, a través de las áreas de Servicios Generales y de Recursos Humanos, velará por el estricto cumplimiento de lo recogido por el convenio del sector, realizando una escrupulosa tarea de fiscalización previa al pago de cualquier compromiso económico.

Este es el mayor contrato de limpieza de nuestra historia. Un paso de trascendental importancia que redundará en los servicios públicos de nuestra localidad. Que agilizará la respuesta que como administración estamos obligados a dar nuestra ciudadanía. Que maximizará los estándares de calidad en cuanto a limpieza y estado de la vía pública y que seguirá mejorando el posicionamiento de La Rinconada en el marco provincial y autonómico.

Este nuevo contrato se suma y complementa a la mejora en el servicio de recogida de residuos, con la implementación del nuevo contenedor marrón, o al nuevo servicio que entrará en vigor el próximo día 1 de julio en la barriada de Tarazona. Líneas estratégicas que tienen en el servicio de limpieza del municipio el objetivo final.



En definitiva, traemos hoy aquí a aprobación el inicio del procedimiento para la contratación y puesta en marcha del nuevo servicio de limpieza viaria de La Rinconada, un operativo que nace de la escucha activa, del análisis pausado y que se adecúa para el correcto cumplimiento de las necesidades que nuestros vecinos y vecinas nos hacen llegar.

Un servicio preparado para pasar a ser una ciudad, para el salto poblacional que se espera de La Rinconada en los próximos años y que sienta las bases de nuevos crecimientos, barriadas y núcleos residenciales.

Nuestra obligación pasar por trabajar en el presente con la vista puesta en el futuro, garantizando una correcta planificación. Ese es nuestro compromiso, el que ya adquirimos con la ciudadanía y que una vez más se cumple con hechos y propuestas maduras, sólidas, sostenibles y trabajadas.

Mejores servicios públicos, mayor limpieza y más calidad de vida para nuestros vecinos y vecinas.

Por el Sr. Concejal del grupo mixto Vox, Don Amador Martínez García expone que va a votar favorablemente esta propuesta, pues uno de los pilares esenciales en cuanto servicios públicos, es la limpieza viaria. Con este futuro contrato se hace una apuesta importante por mejorar el servicio. Se hace por seis años y sin prórrogas. Es un plazo adecuado, pues así podemos evaluar los resultados del servicio. Consideramos acertado que no exista revisión de precios en el pliego, durante toda su ejecución. Existe una contratación unificada, sin división de lotes y que supone una reducción de costes, por el principio de economía de escala. Nos parece adecuado los criterios de adjudicación, de los que 80 puntos, son por criterios objetivos y 20 puntos, por criterios de calidad. Si podría haberse elevado a un 30 por ciento este criterio.

En definitiva, los pliegos están bien elaborados, destacando la adquisición de nueva maquinaria, la contratación de nuevo personal, con una herramienta informática de gestión y que al finalizar el contrato todo ello, revertirá al propio Ayuntamiento. También valora adecuadamente las penalizaciones que se indica en el pliego, para garantizar el buen servicio por parte de la contrata.

Consta los informes técnicos favorables a este expediente, su voto será favorable.

Por el Sr. concejal del grupo municipal con IU-Podemos, don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que desde nuestro grupo político agradecemos las explicaciones ofrecidas por el delegado sr. Reyes en comisión cuando se trató este asunto. Una vez hecho el agradecimiento también debemos decir que sus argumentos no nos convencieron y seguimos pensando que el contrato que se firmará en el futuro próximo con la empresa adjudicataria supondrá, una vez más, la renuncia por parte del Equipo de Gobierno a garantizar la eficacia de un servicio esencial que afecta directamente al día a día de rinconeros y rinconeras. El servicio de limpieza de las calles debe ser siempre público y no dejarlo nunca en manos privadas.

Recordamos la magnitud de la cifra, 11 millones de € a pagar en seis años. Posiblemente en su lógica neoliberal, ni siquiera se han planteado si con ese dinero se podría conseguir lo mismo e incluso mejor. Yo tampoco tengo las cifras, pero si a esos 11 millones de euros le quitamos el beneficio económico que extraerá la empresa adjudicataria de las arcas municipales les aseguro que las calles estarían más limpias, los trabajadores más protegidos y ahorraríamos dinero público.

Además, no nos valen las excusas que se vertieron en la comisión. Si se quiere, se puede hacer jurídicamente, solo es cuestión de proponérselo. Económicamente, también se puede acometer la inversión, pero para ello hace falta más previsión y planificación. Si tan preocupados están por ser una ciudad mediana con los servicios que le corresponden, ocúpense hoy y no mañana de planificar a medio y largo plazo. Lo llamen como lo llamen, “externalización”, “colaboración público-privada”, esta medida en una privatización en toda regla que va en contra de los servicios públicos y pone en duda la capacidad de la administración local de acometer las tareas que se le exigen.

Por si no se han dado cuenta, el paradigma de que lo privado es mejor, está cambiando. Hasta el propio primer ministro británico, Starmer, se ha visto obligado a nacionalizar de nuevo los trenes de su país, en la única medida de izquierdas que ha tomado por ahora. Las personas corrientes se van dando cuenta de que algunas empresas solo quieren llenar su panza y que el servicio que supuestamente tienen que ofrecer, muchas veces deja mucho que desear. Tomen nota.

Por todo ello, nuestro voto en este punto del día será en contra porque va en la dirección contraria de lo que un partido, que se dice de izquierdas, debería hacer.



Por el Sr. Concejel del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone La limpieza viaria es, sin duda, una de las principales preocupaciones de nuestros vecinos. Prueba de ello es que, en más de una ocasión, este Grupo ha trasladado ruegos y preguntas al respecto en la Comisión correspondiente, recogiendo las demandas ciudadanas. Basta con echar un vistazo a las redes sociales o escuchar a pie de calle para comprobar que la limpieza es una de las quejas más recurrentes entre la ciudadanía.

Por ello, celebramos que este Ayuntamiento haya reconocido por fin la necesidad de actuar ante este problema. Sin embargo, no compartimos en absoluto la fórmula elegida para abordarlo.

En este punto, lo que se plantea es la privatización del servicio de limpieza viaria, una decisión que consideramos injustificada y contraproducente. No entendemos cómo un servicio esencial y estructural, que debe prestarse de forma continua y directa por la Administración, se externaliza, renunciando a su gestión pública.

La consecuencia directa de esta privatización es clara: casi 700.000 euros de dinero público destinados, durante los próximos seis años, al beneficio empresarial de una empresa adjudicataria, un coste perfectamente evitable si el Ayuntamiento asumiera directamente el servicio.

Desde el Grupo Popular defendemos que la limpieza viaria debe seguir siendo un servicio público, no solo por una cuestión de ahorro económico, sino también para evitar que, privatización tras privatización, ese beneficio industrial innecesario se traduzca en una presión fiscal creciente para nuestros vecinos.

Por todo ello, el Grupo Popular votará en contra de esta propuesta.

Por el Sr. Concejel delegado de Infraestructuras y Servicios Generales, Don Rafael Reyes Soriano, expone que en nombre de mi grupo, vamos a intentar mantener un debate sereno, pensando en el interés general y con la cintura política que los vecinos esperan de nosotros.

Lo dije en la pasada comisión y lo vuelvo a decir. Me sorprende la coincidencia en argumentario del Señor Gordillo y del Señor Soriano, en las antípodas ideológicamente, pero que son capaces de posicionarse uno al lado del otro, y no solo físicamente, con el objetivo, estoy seguro de enfrentarse a este equipo de gobierno.

Los resultados de las elecciones de 2023 fueron claros y una aplastante mayoría votó al actual equipo de gobierno. Sin embargo, y aunque no es necesario, nuestra voluntad es la de llegar a acuerdos y tomar las decisiones importantes de la manera más unánime posible.

Estamos hablando de la limpieza de La Rinconada. No hay más. No intentemos contaminar el debate. Porque la limpieza de un pueblo no entiende de posicionamientos políticos. Todos deberíamos querer una ciudad más limpia, más sostenible y habitable.

Todos deberíamos querer apostar por la excelencia de un servicio que es básico y que reúne unas particularidades muy claras que exigen regularidad y planificación, sin diferencias entre el día y la tarde, el día lectivo, fin de semana o festivo.

Estamos hablando que La Rinconada propone hacer la mayor inversión de su historia en limpieza. 10 millones de euros para los próximos 6 años.

Hablamos de que se escuchan las preocupaciones ciudadanas y se es sensible haciendo nuestras las prioridades que nos marcan nuestros vecinos.

A partir de aquí, solo hay que responder a una pregunta. ¿Se quiere un municipio más limpio? ¿Se quiere un servicio de limpieza mañana y tarde? ¿Se quiere un servicio en el que los fines de semana y festivos estén cubiertos con operativos específicos? ¿Se quiere para La Rinconada un servicio de limpieza viaria que se asemeje al de las grandes ciudades de este país? Y aquí, las posibles respuestas son muy claras: sí o no.

Hay servicios particulares, como el de la limpieza, que requieren de una especialización continua y específica. Que requieren inversiones en nuevas tecnologías y una flexibilidad que lamentablemente la administración local no puede prestar de manera directa.



Y no lo puede hacer, y eso usted lo sabe, porque un Ayuntamiento no tiene la capacidad legal para crear de manera directa el número de puestos de trabajo que exige la limpieza de nuestro pueblo, en torno a medio centenar. Y eso no lo digo yo, sino los servicios jurídicos de esta casa, a los que supongo no les llevará la contraria.

A partir de ahí, como responsables públicos tenemos la obligación de buscar nuevos horizontes y no instalarnos en posiciones inamovibles sin pensar en qué es lo mejor para nuestro pueblo.

Lo que pido, es que se diga y se respete la verdad. Porque mentir aquí es mentir a los vecinos y vecinas de La Rinconada. Señor Gordillo y Sr Soriano, les pediría, desde el respeto y la serenidad, que no utilice palabras que conduzcan a una media verdad. Porque una media verdad intencionada es incluso peor que una mentira.

La Rinconada no va a privatizar su servicio de limpieza viaria. Esto lo puedo decir aquí y delante de quien se considere bajo la certeza de que estoy diciendo la verdad, que, en este caso, es solo una.

Privatizar es poner un servicio bajo el interés de una empresa privada y decir: No quiero saber nada de esto. La Rinconada no ha hecho jamás eso con ninguno de sus servicios y tampoco lo va a hacer ahora. La titularidad del servicio y el establecimiento de las condiciones de la concesión sigue siendo del Ayuntamiento de La Rinconada.

Y Señor Soriano, de privatizar en su partido se sabe un rato. Porque sería muy osado comparar la limpieza con un sector tan esencial como la sanidad o la educación. Podríamos jugar al juego de las diferencias para entender que no estamos hablando de lo mismo.

Y usted, Señor Gordillo, trae, aquí, además usted aquí una posición totalmente contradictoria a lo que su partido hace cuando gobierna:

- En Cádiz, cuando su partido gobernaba, se externalización talleres de formación o también la limpieza.
- O Los Palacios y Villafranca, donde también se externalizan servicios.

En la comisión del pasado jueves no quiso contestarme a esta contradicción. ¿Podría hacerlo ahora?

Miren, parte de nuestro servicio de limpieza viaria se seguirá desarrollando con personal propio del Ayuntamiento de La Rinconada, siendo asumido desde el capítulo 1. Trabajadores y trabajadoras cuyo valor es incuestionable y que seguirá poniendo al servicio de nuestro pueblo su mayor y mejor versión.

Hay otra parte de ese servicio que será prestado por una empresa que generará empleo. Un empleo de calidad, que irá a parar a gente de nuestro pueblo, y que será fiscalizado y controlado por la propia administración.

Y unos trabajadores, lo he dicho antes, que cobrarán por encima de lo que marca la normativa. Porque aquí, señores, las condiciones las pone el Ayuntamiento de La Rinconada. Y serán unas condiciones que pondrán a los trabajadores y trabajadoras en el centro del servicio.

Creía, Señor Gordillo, que su llegada al pleno podría traer aire fresco. Pero que va. Continúa anclado en el discurso de siempre y que tan malos resultados electorales está dando a su organización, al borde de la desaparición. Usted quiere demonizar el papel de la empresa. Nos lleva al discurso anacrónico que Izquierda Unida hacía hace décadas y nosotros no vamos a entrar ahí. Y no entramos porque ahí fuera tenemos vecinos empresarios y empresarias, trabajadores y trabajadoras de empresas, que día a día trabajan por nuestro pueblo y su gente. Si usted quiere recurrir al argumentario de Izquierda Unida de que todo eso es malo. Nosotros nos distanciamos con orgullo.

La ideología puede ser una u otra, pero hay unos conceptos básicos, como el interés general, que no solo los realiza la Administración Pública sino también las empresas.

Y recuerde, estamos hablando de la limpieza de nuestro pueblo. Solo de eso. Y repito la pregunta. ¿Quiere usted un pueblo más limpio?



Por el Sr. Concejales del grupo municipal Vox, Don Amador Martínez García, expone que valora muy positivamente que en el pliego se recoja la limpieza viaria de urbanizaciones periféricas, y en especial la urbanización de Tarazona, y que debemos tenerlos siempre en cuenta, como el resto de propietarios. Me consta que desde la Delegación de Infraestructura han hecho llegar todas las reclamaciones vecinales en limpieza viaria, esperando que se siga atendiendo las demandas, con este nuevo contrato. También hemos planteado estas cuestiones, en Ruegos y Preguntas, y me consta que se actúa adecuadamente.

Por el Sr. concejal del grupo municipal con IU-Podemos, Don Francisco Luis Gordillo Scholl, expone que, se nos pide serenidad y a la vez se nos acusa de hacer la pinza como en los noventa. No entendemos muy bien lo de la contradicción. Y al respecto los dos primeros puntos del orden del día quien menos problema les está poniendo a cualquier medida es VOX.

En cuanto a la demonización de los empresarios. le indico que soy comunista, y tengo claro donde tiene que estar el Estado y donde debe estar la iniciativa privada, y le recuerdo que mi compañera del grupo municipal es empresaria. Yo respeto mucho a los empresarios, que sus impuestos, que tratan bien al trabajador, que pagan un salario adecuado, que aportan a la sociedad, en definitiva.

No respeto a los que defraudan, a los que estrangulan hasta la última gota a sus empleados, a los que una vez cobrados los servicios solo dan el mínimo. A esos no. Y ustedes tampoco deberían.

En cuanto a lo de IU en Los Palacios, me he informado del asunto y es algo complicado de entender, porque viene de su partido. A mí no me gustan para nada las privatizaciones, haga quien la haga. Apoyamos que los servicios públicos se gestionen directamente por las administraciones públicas, pues me parece muy mal, que quiere que le diga.

Aquí no se ha mentido, se ha constatado que el ayuntamiento está renunciando a dar un servicio público que venía gestionando directamente, como es la limpieza viaria.

Por el Sr. concejal del grupo popular, Don José Enrique Soriano Baena, expone que el debate ha sido totalmente sereno. No me vale su argumento, de que no lo es, porque no coincidamos con su postura. Vuelve a sacar el argumento usado en comisión, de la pinza PP-IU, y al respecto le indica, que si coincidimos es señal de sentido común, pese a que las motivaciones son diferentes. Está claro, que estamos ante una privatización de un servicio que venía prestándose de forma directa por el Ayuntamiento. No puede decirle que usted, es de ultraderecha, por la coincidencia de postura que mantiene con el grupo mixto vox.

Nosotros apostamos porque el servicio de limpieza viaria debe ser eficiente, y ello significa que, si podemos optar por una fórmula más económica y que mejore el servicio, se debe optar a ese modelo de gestión. Nos estaríamos ahorrando 700.000 €, en 6 años, que podríamos destinar a más contratos de trabajo u otros servicios más necesarios.

Nos pregunta, si queremos un servicio de limpieza, de mañana o tarde, planes de contingencia, limpieza continua. Y la respuesta es afirmativa. Lo que no queremos es que se privatice, cuando perfectamente puede llevarlo a cabo el Ayuntamiento. Estamos ante un servicio estructural y actualmente todos los meses se contratan mensualmente a trabajadores para la limpieza viaria.

Ustedes usan la palabra "colaboración público-privada", cuando están externalizando la gestión de un servicio público, y cuando lo hacen otros partidos distintos al suyo, los denomina "privatización". Y así lo defienden en otros municipios en los que soy oposición, y le dicen al equipo de gobierno que están privatizando servicios, cuando adoptan medidas como las que hoy nos propone.

Nos argumenta sobre la privatización de la sanidad y educación del gobierno andaluz y al respecto le pregunta si conoce de algún hospital o centro escolar en Andalucía en la que la gente tenga que pagar por ir. Y le responde, que ninguno. No puede mentirnos sobre esa supuesta privatización.

Este Ayuntamiento, es propenso a la colaboración público-privada, como es el caso del servicio de notificaciones, el transporte público o el contrato que está en licitación, el de seguridad privada, en parques y jardines. También salió un contrato en diciembre de limpieza y conservación de parques y jardines. Nosotros opinamos que esas privatizaciones, suponen un perjuicio económico para el Ayuntamiento. Por eso les pide que rectifiquen dicha política, y que supondría un ahorro económico para destinar ese dinero a otros servicios o necesidades del propio Ayuntamiento y podría ahorrarse la subida de impuestos que realizan año tras año.



Por el Sr. Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Generales, Don Rafael Reyes Soriano expone que no he dicho que no tuviéramos un debate sereno, lo que, si he dicho, es que pido es serenidad en el debate.

Miren lo más triste de todo esto es que de lo que menos han hablado los grupos en la oposición, salvo Vox, son de los intereses de los rinconeros y las rinconeras, que en este caso es la limpieza. La limpieza de nuestro pueblo.

Nada de que La Rinconada se enfrenta al mayor contrato de limpieza de su historia, a un dispositivo sin precedentes, que emula al de grandes ciudades y que nos prepara para un modelo más sostenible, más flexible y a la altura de lo que La Rinconada.

Por más que se repita una mentira, no se va a convertir en verdad. No es está privatizando, Y eso lo dice la Ley. Privatizar es cuando se pone un servicio en manos privada y el Ayuntamiento, se desentiende de ese servicio, y no se mete en condiciones laborales ni en la organización del servicio. Y eso no lo vamos a hacer nunca y eso Señor Gordillo, es una mentira. Porque usted y su formación son bastantes predecibles.

Y usted ahora podrá lanzar un papel diciendo “La Rinconada privatiza la limpieza viaria del municipio” y lo hará sabiendo que está mintiendo y de nuevo sus mentiras le darán poco rédito político. A las pruebas me remito. Izquierda Unida en descenso y al borde de la desaparición en las instituciones, también aquí.

Por ello, le pediría que, al margen de mantener su posición ideológica, que considero lícito, al menos le pide que las cosas se llamen por su propio nombre. No puede llamar privatización a algo que no lo es.

Sr. Soriano, si quiere jugamos a las diferencias entre los que ahora estamos aprobando y los que hacéis vosotros. Privatizar es obligar a que una persona se sabe una tarjeta sanitaria privada para que en un tiempo razonable, lo atienda un médico.

En primer lugar, la sanidad y la educación son considerados sectores esenciales y por lo tanto gozan de ventajas y posibilidades para las nuevas contrataciones. Distinto es el sector de la limpieza. En segundo lugar, Si Moreno Bonilla quisiera apostar por la educación y la sanidad públicas no tiene que crear nuevos puestos. Basta con cubrir las vacantes que tiene descubiertas. En tercero. Moreno Bonilla toma medidas para enriquecer de manera directa a las compañías de sanidad privadas porque con el desmantelamiento de nuestro sistema público se obliga a los ciudadanos a tener una tarjeta sanitaria privada. Eso o se esperan como yo mismo he tenido que hacer, 9 meses, para que un dermatólogo te vea una mancha en la piel. Y en cuarto, aunque podría seguir, Moreno Bonilla crea universidades privadas y aumenta los conciertos mientras se cierran aulas en colegios públicos.

No se pude pues, comparar. Se trata de un contrato para fortalecer el servicio de limpieza viaria de nuestro pueblo. Es un servicio que será coordinado por el propio Ayuntamiento y en el que la adjudicataria deberá contar en todo momento con la luz verde de la administración para cualquier cambio organizativo.

Supondrá la creación de unos 40 puestos de trabajo de hombres y mujeres de la localidad, adscritos al convenio colectivo y cobrando por encima de lo que establece la normativa.

Un contrato que garantiza la titularidad pública del servicio y como tal el papel fiscalizador y controlador del Ayuntamiento.

Un contrato que no supondrá un menoscavo en planes sociales de empleo para acciones de choque o limpieza extraordinarias.

Y lo más importante, un contrato que responde a las preocupaciones ciudadanas.

Porque nosotros sí somos responsables porque sí sabemos que vamos a gobernar y por todo eso: escuchamos, decimos y, luego, lo hacemos.

Por el Sr. Alcalde, cierra el turno de intervenciones, indicando que el servicio público de la limpieza viaria del municipio, tanto con el sistema actual como el que ahora se va a implementar, sigue siendo un sistema de titularidad público, bajo control del Ayuntamiento. Estamos ante una gestión



indirecta de un servicio público, y tal como se indica en los pliegos y en los informes de Secretaría e Intervención. Por eso no se puede hablar de privatización, que decirlo supone una media verdad e inexacta. A la ciudadanía se le cobra una serie de impuestos, y a los que se les presta servicios de calidad, que es el gran objetivo de una Administración Local. Estamos ante un servicio público, como es de la limpieza viaria, complicado, dada la configuración del municipio en dos grandes núcleos poblacionales.

Este servicio público, va a estar prestándose a partir de ahora, de tres maneras. En primer lugar, será llevado en parte, por los propios trabajadores de la plantilla municipal que están adscrito a este servicio de limpieza. En segundo lugar, seguirán contratándose para este servicio de limpieza viaria, trabajadores provenientes de planes de empleo de reinserción laboral y de carácter social provenientes del propio Ayuntamiento o de otras Administraciones, como es el caso de Diputación. Y en tercer lugar, y dada que es imposible legalmente que podamos incrementar la plantilla, en cincuenta puestos de trabajo que necesita el servicio, vamos a crear una base sólida, para prestar este servicio, a través de una gestión indirecta del servicio, para que una empresa que va a contratar a 40 trabajadores, mejore el servicio de limpieza viaria en el municipio. Las administraciones públicas no pueden crear exclusivamente los puestos de trabajo y precisamos de la colaboración de las empresas del sector. El servicio de limpieza viaria con esta propuesta va a mejorar sustancialmente, pues se va a prestar todos los días del año, con aumento de horas diarias.

Una vez que transcurra seis años, que es el plazo de duración de este contrato, y que es el plazo adecuado para amortizar por parte de las empresas, las inversiones que tiene que acometer conforme al pliego, la futura Corporación que venga, tendrá que decidir si ese es el modelo idóneo o se debe ir a un modelo diferente, para atender un servicio de calidad.

En cuanto a las intervenciones de los grupos municipales, considera que la posición del Sr. Martínez, es coherente con el planteamiento de la propuesta del equipo de gobierno.

La posición del grupo municipal con IU-Podemos, me parece contradictoria con la que practican allí donde gobiernan, pero es la que siempre han defendido en este plenario. Eso es lo que ha sucedido en Los Palacios, donde ustedes no pueden echarle la culpa a la gestión de los socialistas, que dejaron el poder hacer 15 años. Cuando asumen responsabilidades de gobierno, se parecen a lo que hacemos nosotros. Llevan en sus programas electorales esas propuestas de gestión de los servicios públicos, pero la gente no le compra sus propuestas. No todo se puede hacer por funcionarios públicos, por la problemática de la gestión de recursos humanos, en caso de jubilaciones o bajas laborales. La gente necesita servicios públicos de calidad.

En cuanto a la postura del grupo popular, me sorprende que los responsables y creadores de cargarse a la sanidad pública para dárselas a los amiguetes, venga aquí, defendiendo la gestión pública de los servicios. Se han puesto un vestido hipercomunista. Y le indica que, a solo cuatro kilómetros de aquí, está ubicado el Parlamento andaluz y le insta a que vayan allí y defiendan la postura mantenida en este plenario, y seguramente la expulsarían del partido popular. Ustedes han creado cinco universidades privadas, para los que puedan pagar, van a tener título universitario y también están recortando en el número de aulas públicas en beneficio de las plazas concertadas, con la excusa de la bajada de la natalidad. Igualmente, el cuarenta por ciento de la población se ha visto obligada a sacarse una tarjeta privada para ser atendida por un pediatra u otro servicio sanitario, para evitar listas de espera. Ustedes han privatizado lo más sagrado que tenía Andalucía, como es la sanidad y la educación pública. Existe bastante diferencia con nuestra propuesta sobre la gestión de la limpieza viaria, en donde una empresa va a contratar a trabajadores para este servicio, bajo control municipal.

Hemos detectado, que tenemos un déficit en el servicio que prestamos de limpieza viaria en los núcleos poblacionales del municipio, y que debemos mejorar, y que el actual sistema no nos vale para reforzar el servicio. Por eso hemos apostado por un nuevo modelo, que en el tema de la jardinería si está funcionando, y en el que se emplean trabajadores con discapacidad provenientes de centros especiales de empleo, con puestos de trabajo estables. A eso se suma el buen servicio que se está prestando en el mantenimiento de la jardinería, que presenta mejor estado al que se prestaba con el anterior sistema.

Esta decisión que ahora adoptamos, es reversible, pues cuando transcurra seis años, se podrá evaluar el servicio prestado y se podrá decidir cambiar el modelo de gestión del servicio público de limpieza viaria. Si estuviéramos ante una privatización, no podríamos nunca recuperar el servicio, a menos que indemnizemos a la empresa, a la hora de rescatar el servicio privatizado.



Tras el oportuno debate seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (15 PSOE y 1 mixto Vox)  
En contra: 4 (2 con IU-Podemos y 2 P.P.)

Visto que por la Delegación de Servicios Generales e Infraestructuras Públicas se emite propuesta para que se realicen los trámites oportunos para la contratación del Servicios de Limpieza Viaria Urbana en el municipio de La Rinconada, como fórmula de gestión indirecta del servicio, que venga a sustituir la gestión directa que hasta ahora se ha llevado a cabo de esa competencia municipal propia de los artículos 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y 9.7 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA), configurado como un servicio de prestación obligatoria en virtud del art. 26 LRBRL.

Así mismo se ha autorizado la tramitación del expediente para un contrato con seis años de duración, en base a la Memoria Justificativa y Estudio económico incorporados al expediente. Con todo ello, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 29.4 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española

En virtud de los cálculos elaborados se ha determinado un presupuesto de la contratación que arroja el siguiente desglose, por seis años de contrato:

Presupuesto (IVA excluido): 9.993.117,08 euros,  
IVA: 1.008.706,95 €  
Presupuesto base de licitación: 11.001.824,03 euros, IVA incluido.

El importe anterior viene determinado en función de los gastos derivados de la puesta en funcionamiento del servicio y del plazo de amortización de las inversiones a realizar por el futuro contratista, en los términos contemplados en el art. 29.4 segundo párrafo de la Ley 9/2017.

Considerando que de conformidad con el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Pleno de la Corporación podrá en casos excepcionales ampliar el número máximo de 4 anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, se hace necesario hacer uso de esta posibilidad excepcional a fin de autorizar el gasto derivado de la contratación que abarque el plazo de ejecución, con el siguiente detalle:

- Inicio del contrato previsto: 1 agosto 2025
- Desglose en anualidades:

Presupuesto (IVA excluido): 9.993.117,08 euros,  
IVA: 1.008.706,95 €  
Presupuesto base de licitación: 11.001.824,03 euros, IVA incluido.

El importe anterior viene determinado en función de los gastos derivados de la puesta en funcionamiento del servicio y del plazo de amortización de las inversiones a realizar por el futuro contratista, en los términos contemplados en el art. 29.4 segundo párrafo de la Ley 9/2017.

Considerando que de conformidad con el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Pleno de la Corporación podrá en casos excepcionales ampliar el número máximo de 4 anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, se hace necesario hacer uso de esta posibilidad excepcional a fin de autorizar el gasto derivado de la contratación que abarque el plazo de ejecución, con el siguiente detalle:

- Inicio del contrato previsto: 1 agosto 2025
- Desglose en anualidades:

Partida presupuestaria: 0301 15330 2270005 Servicio de limpieza viaria.



2025 764.015,55 €; 2026 1.833.637,34 €; 2027 1.833.637,34 €; 2028 1.833.637,34 €; 2029 1.833.637,34 €; 2030 1.833.637,34 €; 2031 1.069.621,78 €. TOTAL 11.001.824,03 €

Considerando que se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, así como la Memoria Justificativa de la Contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención, así como el Informe jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 14 de mayo de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias como órgano de contratación respecto del mencionado contrato corresponden al Pleno de la Corporación.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA VIARIA URBANA EN EL MUNICIPIO LA RINCONADA, mediante procedimiento abierto.

Los datos de la contratación son:

- NÚM. EXPTE: 4456/2025

-OBJETO: Contrato de Servicio para la limpieza viaria urbana en el municipio de La Rinconada

- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 9.993.117,08€

Importe IVA: 1.008.706,95€

Presupuesto total de licitación (IVA incluido) Total: 11.001.824,03€

- VALOR ESTIMADO: 9.993.117,08€

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0301 15330 2270005 y asumir el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de ejercicios siguientes para hacer frente a los gastos imputables a esos ejercicios, derivados de la presente contratación.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025 a 2031, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los Pliegos y demás documentación contractual.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- No dividir el objeto del contrato en lotes, en atención a las motivaciones recogidas en la Memoria Justificativa que obra en el expediente de fecha 8 de mayo de 2025.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Publicar esta Resolución de aprobación del expediente y los restantes actos de licitación y adjudicación que prescriba la LCSP en el Perfil del Contratante, dando cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos consiguientes

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos, del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.

